



DECRETO No. 052 - DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR- DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA EL BIENIO 2015-2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

- a) Que según la Ley 1530 del 17 de Mayo de 2012, en el Artículo 96. *Incorporación de recursos*. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.
- b) Que según la Decreto 1949 del 19 de Septiembre de 2012, en el Artículo 59. EJECUCION DEL CAPITULO DE REGALIAS DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. En aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que correspondan a la bienalidad del Sistema General de Regalías. Igualmente las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, incorporarán estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador.

Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del Alcalde o Gobernador, y se soportarán en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por el Órgano Colegiado de la Administración y Decisión.

- c) Que mediante Acuerdo No. 01 del 28 de Enero de 2015 del Organo Colegiado de Administración y Decisión -OCAD - Departamento de Arauca del Sistema General de Regalías, en su Título 1 viabilizó, priorizó y aprobó proyectos, por la suma de \$16.765.404.617,18 los cuales se hacen necesario adicionar.
- d) Que de conformidad con los anteriores considerandos,



DECRETO No. 052 - DE 2015

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del bienio 2015-2016 del Sistema General de Regalías -SGR-, la suma de **DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 18 CTVS MCTE (\$16.765.404.617,18)**, según el siguiente detalle,

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	1				TOTAL ASIGNACIONES DIRECTAS	
1	1	1			ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
1	1	1	1		ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
1	1	1	1	001	ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE LA VIGENCIA ACTUAL	16.765.404.617,18
TOTAL RENTAS E INGRESOS						16.765.404.617,18

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábranse el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del SGR del Departamento de Arauca, para el bienio 2015-2016, por un valor de **DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 18 CTVS MCTE (\$16.765.404.617,18)**

Imputacion						Descripción Imputacion	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL
UND	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROY				
15						SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			
15	01					Urbano Regional			
15	01	01				Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del Departamento de Arauca			
15	01	01	03			Infraestructura para el desarrollo			
15	01	01	03	05		Infraestructura de transporte			



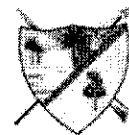
DECRETO No. 052 - DE-2015

IMPUTACION						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM			
15	01	01	03	05	7239	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA QUE CONDUCE AL SECTOR DE COSTA HERMOSA DESDE EL SECTOR DEL AEROPUERTO ANTIGUO, MUNICIPIO ARAUCA, ARAUCA, ORINOQUIA	6.959.817.069,38
						ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE LA VIGENCIA ACTUAL	6.959.817.069,38
15	01	01	03	05	7240	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN LOS BARRIOS LOS CARACAROS, SAN MIGUEL, SAN ANTONIO Y MORICHAL, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.206.448.470,00
						ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE LA VIGENCIA ACTUAL	2.206.448.470,00
15	02					Socio Cultural	
15	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social	
15	02	02	08			Ciudades Amables con Resultados	
15	02	02	08	26		Vivienda	
15	02	02	08	26	5431	CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DISPERSA EN EL AREA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	3.287.960.369,00
						ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE LA VIGENCIA ACTUAL	3.287.960.369,00
15	02	02	10			Equidad Social	
15	02	02	10	40		Protección de las comunidades indígenas	



DECRETO No. 052 - - DE 2015

IMPUTACION						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM			
15	02	02	10	40	7241	APOYO PARA EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR DE JOVENES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	885.600.000,00
						ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE LA VIGENCIA ACTUAL	885.600.000,00
15	02	02	10	41		Protección de las comunidades afro colombianas	
15	02	02	10	41	7242	IMPLEMENTACION DE LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	529.959.000,00
						ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE LA VIGENCIA ACTUAL	529.959.000,00
15	02	02	10	41	7243	FORTALECIMIENTO DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE MEDIANTE EL ACCESO A LA EDUCACION PARA EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	524.865.150,02
						ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE LA VIGENCIA ACTUAL	524.865.150,02
15	03					Económico Productiva	
15	03	03				Construir desarrollo económico local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad	
15	03	03	11			Transformación competitiva del sistema socio económico productivo	
15	03	03	11	45		Desarrollo Rural	
15	03	03	11	45	7244	AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS CON SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	1.455.000.000,00



DECRETO No. 052 - - DE 2015

IMPUTACION						DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM			
						ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE LA VIGENCIA ACTUAL	1.455.000.000,00
15	03	03	11	46		Producir y Transformar con resultados	
15	03	03	11	46	5471	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL COMPLEJO FERIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	915.754.558,78
						ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE LA VIGENCIA ACTUAL	915.754.558,78
TOTAL GASTOS DE INVERSION -SGR-							16.765.404.617,18

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca,

12 FEB 2015

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

Revisó: JUANA D. MORENO RODRIGUEZ, Secretaria de Hacienda Dptal

REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado

Digitó: CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ D., Profesional Universitario